

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-COM-3
		Versión: 01
		Página 1 de 7

CLÁUSULA ADICIONAL No. 2 A LA ORDEN DE SERVICIO No. 4 DEL CONTRATO No. 202400214

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:	4600103099 de 2024
PLAZO DEL INTERADMINISTRATIVO:	Hasta el 23 de noviembre de 2025.
CONTRATO No:	202400214
CONTRATISTA:	ENERGIZANDO INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S.
NIT:	900.155.215-7
OBJETO DEL CONTRATO:	Prestación de bienes y servicios de tecnología y sistemas integrales de seguridad como aliados proveedores para la firma de acuerdos marco con la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS – ESU.
PLAZO DEL CONTRATO:	12 meses contados a partir de la firma del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del acuerdo marco.
VALOR DEL CONTRATO:	Cuantía indeterminada.
OBJETO DE LA ORDEN DE SERVICIO No. 4:	Fortalecimiento del Sistema Integrado de Emergencias y Seguridad de Medellín (SIES-M) del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín – Suministro y servicios.
VALOR INICIAL DE LA ORDEN DE SERVICIO No. 4:	TRES MIL SETECIENTOS VEINTIÚN MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M.L. (\$3.721.461.278) IVA INCLUIDO.
PLAZO INICIAL DE LA ORDEN DE SERVICIO No. 4:	Hasta el 21 de marzo de 2025, sin superar la fecha de terminación del Contrato Interadministrativo.
CLÁUSULA ADICIONAL No.1:	Ampliación: Ampliar el plazo de ejecución hasta el 22 de julio de 2025.
CLÁUSULA ADICIONAL No.2:	Ampliación: Ampliar el plazo de ejecución hasta el 23 de Noviembre de 2025. Modificar el Anexo 2: Formulario de Cantidades y Precios del Proveedor Aliado Energizando Ingeniería y Construcción S.A.S., adicionado el valor de CIENTO NOVENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M.L. (\$192.571.951) IVA incluido y Modificar el alcance de la orden de servicio.

en

VALOR FINAL:	TRES MIL NOVECIENTOS CATORCE MILLONES TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE PESOS M.L. (\$3.914.033.229) IVA INCLUIDO.
PLAZO FINAL:	Hasta el 23 de noviembre de 2025.

La presente constituye la Cláusula Adicional No.2 a la Orden de Servicio N°4 del contrato N°202400214, cuyo objeto es ***“Fortalecimiento del Sistema Integrado de Emergencias y Seguridad de Medellín (SIES-M) del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín – Suministro y servicios”***, por la cual se modifica el plazo de ejecución hasta el 23 de noviembre de 2025, modificar el Anexo 2 y el alcance previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

- A. El 19 de noviembre de 2024, entre la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS – ESU y DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN – SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA se suscribió el Contrato Interadministrativo No.4600103099 DE 2024, cuyo Objeto es ***“PP- Contrato interadministrativo de mandato sin representación, para la modernización, implementación, instalación y funcionamiento de los sistemas de video vigilancia del SIES-M”***, por un valor Veinticuatro mil quinientos dos millones cuatrocientos noventa y nueve mil novecientos noventa y tres pesos M/L (\$24.502.499.993) incluido gravamen a los movimientos financieros, gravamen a los rendimientos financieros, honorarios por administración e IVA, y un plazo de ejecución Cuatro (04) meses contados desde la fecha de inicio de ejecución del contrato en la plataforma SECOP II.
- B. El 29 de noviembre de 2024, entre la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS – ESU y ENERGIZANDO INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S. se suscribió el Contrato No.202400214, cuyo objeto es ***“Prestación de bienes y servicios de tecnología y sistemas integrales de seguridad como aliados proveedores para la firma de acuerdos marco con la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS – ESU”***, y un plazo de ejecución de doce (12) meses, por un valor de cuantía indeterminada, toda vez que el mismo estará determinado por la ejecución de las asignaciones de los contratos específicos u órdenes de servicio que realice la ESU, de conformidad con los requerimientos allegados por sus clientes y por las necesidades de entidad.
- C. El 06 de febrero de 2025, entre LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS – ESU y ENERGIZANDO INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S. se suscribió la Orden de Servicio No. 4 al contrato No. 202400214 cuyo objeto es ***“Fortalecimiento del Sistema Integrado de Emergencias y Seguridad de Medellín (SIES-M) del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín – Suministro y servicios”***, con un plazo de ejecución hasta el 21 de marzo de 2025 sin superar la fecha de terminación el Contrato Interadministrativo y una vez aprobada la garantía única de cumplimiento por la Unidad de Gestión Jurídica de la ESU y por un valor de **TRES MIL SETECIENTOS VEINTIÚN MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M.L. (\$3.721.461.278) IVA INCLUIDO.**

- D. Las garantías contractuales de la Orden de Servicio No.202400214-4 fueron aprobadas por la Unidad de Gestión Jurídica de la Secretaría General el día 11 de febrero de 2025.
- E. El 21 de marzo de 2025, entre el **Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín- Secretaría Seguridad y Convivencia** y la **Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU**, se suscribió la modificación No. 1 al contrato **4600103099 de 2024**, mediante la cual se amplió su plazo de ejecución por un término de cuatro (4) meses contados a partir del 22 de marzo de 2025 hasta el 22 de julio de 2025.
- F. El día 21 de marzo de 2025, se suscribe la cláusula adicional no. 1 a la orden de servicio 4 del contrato 202400214, mediante la cual se amplía el plazo de ejecución de la orden de servicio hasta el 22 de julio de 2025.
- G. Se relacionan los pagos realizados a la orden de servicio 4 del contrato marco 202400214.

Contrato	No. Factura	Periodo de Contabilización	Recibo satisfacción	Valor Facturado
202400214-4	FVE5552	14 de mayo de 2025	20250003953	\$815.961.668
202400214-4	FVE5600	16 de junio de 2025	20250005017	\$1.119.674.495
202400214-4	FVE5645	09 de julio de 2025	20250005526	\$652.341.223

- H. La orden de servicio No 4 del contrato 202400214, presenta la siguiente ejecución presupuestal:

Valor inicial del Contrato	\$3.721.461.278
Total, valor del contrato más adiciones	\$3.721.461.278
Pagos Realizados (Acumulado)	\$2.587.977.386
Porcentaje de ejecución financiera	70%

- I. La información presupuestal de los rubros es la siguiente:

Contrato Interadministrativo	4600103099 DE 2024
Certificado de disponibilidad presupuestal	2025000731
Certificado de Compromiso presupuestal	2025000866
Centro de Costos	33300
CPC	83159
Rubro	23202020080394-0
Descripción del Rubro	SISTEMA DE RECONOCIMIENTO DE PLACAS - LPR
Valor	\$192.571.951 IVA INCLUIDO
Requerimiento	20250005835

- J. En cumplimiento del Reglamento de Contratación de la ESU, el 22 de JULIO de 2025, mediante escrito con radicado No. 20250005835, la Supervisión de la orden de servicio No.4 del contrato No. 202400214 presentó la justificación para ampliar el plazo de ejecución hasta el 23 de NOVIEMBRE de 2025, Modificar el Anexo 2: Formulario de Cantidades y

Precios del Proveedor Aliado Energizando Ingeniería y Construcción S.A.S., adicionado el valor de CIENTO NOVENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M.L. (\$192.571.951) IVA incluido y Modificar el alcance de la siguiente manera: *“Realizar el suministro y puesta en funcionamiento de **15 puntos LPR FIJO en poste tipo arco, 2 puntos LPR FIJO en poste tipo T y 3 puntos LPR FIJO en poste tipo L,** dando cumplimiento a las especificaciones técnicas mínimas LPR.”*

- K. La presente Cláusula Adicional se suscribe con fundamento en el artículo 39 del Acuerdo 090 de 2019 que establece “Todas las disposiciones de los contratos, salvo la que estipula el objeto, podrán adicionarse o modificarse mientras el contrato esté vigente”.

Por lo anterior, las partes

ACUERDAN

PRIMERO: Ampliar el plazo de ejecución de la orden de servicio No 4 del contrato No 202400214 hasta el 23 de noviembre de 2025.

SEGUNDO: Modificar el alcance de la orden de servicio número 4 del contrato marco 202400214 de la siguiente manera:

“Realizar el suministro y puesta en funcionamiento de 15 puntos LPR FIJO en poste tipo arco, 2 puntos LPR FIJO en poste tipo T y 3 puntos LPR FIJO en poste tipo L, dando cumplimiento a las especificaciones técnicas mínimas LPR.”

TERCERO: Modificar el Anexo 2: Formulario de Cantidades y Precios del Proveedor Aliado Energizando Ingeniería y Construcción S.A.S., adicionado el valor de **CIENTO NOVENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M.L. (\$192.571.951) IVA incluido**

COMPONENTE: LPR FIJO		MODIFICACIÓN SUMINISTRO ORDEN DE SERVICIO				
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNID	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL	CANTIDADES FINALES
1	Cámara fija para LPR	und	0	\$ 13.912.846	\$ -	38
2	Iluminador LPR (incluye soporte)	und	0	\$ 7.722.811	\$ -	38
3	Lente Varifocal 12-50mm	und	0	\$ 1.768.189	\$ -	38
4	microSDXC 128 GB	und	0	\$ 328.154	\$ -	38
5	Equipo de borde	und	1	\$ 10.026.230	\$ 10.026.230	20
6	Equipo Base de datos	und	0	\$ 390.154.299	\$ -	0
7	Licencia LPR (ISS)	und	0	\$ 17.149.819	\$ -	38
8	Licencia cámara Genetec	und	0	\$ 3.075.996	\$ -	38
9	Advantage estándar conection (1 año)	und	0	\$ 424.314	\$ -	38

CRV

10	Poste Tipo Arco hasta 21 m	un	0			0
11	Poste Tipo Arco hasta 17 m	und	14	\$ 38.780.340	\$ 542.924.760	14
12	Poste Tipo Arco	und	-16	\$ 29.102.800	-\$ 465.644.800	1
13	Poste Tipo L	und	3	\$ 14.393.358	\$ 43.180.074	3
14	Poste tipo T	und	0	\$ 16.668.266	\$ -	2
15	Gabinete de poste	und	1	\$ 5.309.820	\$ 5.309.820	20
16	Coronas antiescatorias	und	1	\$ 314.051	\$ 314.051	37
17	Soporte de Cámara Fija	und	0	\$ 787.568	\$ -	38
18	Concertina	und	1	\$ 162.617	\$ 162.617	37
19	Sistema Puesta a tierra (punto de cámara)	und	1	\$ 2.491.205	\$ 2.491.205	20
20	Switch Tipo 1 (punto de cámara)	und	1	\$ 1.856.751	\$ 1.856.751	20
21	UPS 1.5 KVA	und	1	\$ 4.438.227	\$ 4.438.227	20
22	Cable trenzado para acometida	und	12	\$ 25.023	\$ 300.276	240
23	Cable encauchetado concéntrico 2x8+8	ml	12	\$ 43.956	\$ 527.472	563
24	Cable utp 6A tipo exterior	ml	12	\$ 6.748	\$ 80.976	468
25	Cable 2x18 para alimentación de iluminadores	ml	12	\$ 4.503	\$ 54.036	468
26	Patch Cord	und	3	\$ 51.881	\$ 155.643	60
27	Coraza flexible API 3/4" liquit tight	ml	10	\$ 13.484	\$ 134.840	200
28	Conector recto API de 3/4"	und	10	\$ 24.595	\$ 245.950	105
29	Coraza flexible API 1" liquid tighth	ml	3	\$ 18.444	\$ 55.332	60
30	Conector recto API de 1"	und	2	\$ 27.166	\$ 54.332	78
31	tubería IMC 1" incluye Accesorios	ml	3	\$ 71.477	\$ 214.431	60
32	Caja plástica tipo intemperie IP65 15x15x8 cm	und	1	\$ 113.097	\$ 113.097	20
33	Plan de manejo de transito	gl	0,016129	\$ 113.263.900	\$ 1.826.837	0,322580645
34	ingeniería de detalle	gl	0,016129	\$ 102.023.860	\$ 1.645.546	0,322580645
35	configuración integración y pruebas LPR	gl	0,016129	\$ 108.284.557	\$ 1.746.525	0,322580645
SUBTOTAL				Subtotal	\$ 152.214.228	





CLÁUSULA ADICIONAL

Código: FT-M3-COM-3

Versión: 01

Página 6 de 7

IVA	IVA	19%	\$ 28.920.703
TOTAL		Total	\$ 181.134.932

COMPONENTE: LPR FIJO - INSTALACIÓN IVA PLENO		MODIFICACIÓN SUMINISTRO ORDEN DE SERVICIO				
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNID	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL	CANTIDADES FINALES
1	Cámara fija para LPR	und	0	\$ 1.884.949	\$ -	38
2	Iluminador LPR (incluye soporte)	und	0	\$ 494.393	\$ -	38
3	Lente Varifocal 12- 50mm	und	0	\$ 12.709	\$ -	38
4	microSDXC 128 GB	und	0	\$ 13.959	\$ -	38
5	Equipo de borde	und	1	\$ 916.971	\$ 916.971	20
6	Equipo Base de datos	und	0	\$ 5.987.318	\$ -	0
7	Licencia LPR	und	0	\$ 293.427	\$ -	38
8	Licencia cámara Genetec	und	0	\$ 127.082	\$ -	38
9	Advantage estándar conexion (1 año)	und	0	\$ 30.416	\$ -	38
10	Gabinete de poste	und	1	\$ 427.129	\$ 427.129	20
11	Coronas antiescatorias	und	1	\$ 95.832	\$ 95.832	37
12	Soporte de Cámara Fija	und	0	\$ 94.380	\$ -	38
13	Concertina	und	1	\$ 25.640	\$ 25.640	37
14	Sistema Puesta a tierra (punto de cámara)	und	1	\$ 1.392.871	\$ 1.392.871	20
15	Switch Tipo 1 (punto de cámara)	und	1	\$ 608.247	\$ 608.247	20
16	UPS 1.5 KVA	und	1	\$ 540.567	\$ 540.567	20
17	Cable trenzado para acometida	und	12	\$ 6.528	\$ 78.336	240
18	Cable encauchetado concéntrico 2x8+8	ml	12	\$ 3.868	\$ 46.416	563
19	Cable utp 6A tipo exterior	ml	12	\$ 2.869	\$ 34.428	468
20	Cable 2x18 para alimentación de iluminadores	ml	24	\$ 3.136	\$ 75.264	480
21	Patch Cord	und	3	\$ 9.309	\$ 27.927	60
22	Coraza flexible API 3/4" liquit tight	ml	10	\$ 5.147	\$ 51.470	200
23	Conector recto API de 3/4"	Und	10	\$ 3.203	\$ 32.030	105
24	Coraza flexible API 1" liquid tigth	ml	3	\$ 5.548	\$ 16.644	60

Handwritten signature

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-COM-3
		Versión: 01
		Página 7 de 7

25	Conector recto API de 1"	und	2	\$	3.319	\$	6.638	78
26	Tubería IMC 1" incluye Accesorios	ml	3	\$	17.262	\$	51.786	60
27	Caja plástica tipo interperie IP65 15x15x8 cm	und	1	\$	22.813	\$	22.813	20
28	Estudios de suelos	und	1	\$	5.159.931	\$	5.159.931	12
SUBTOTAL				Subtotal		\$	9.610.940	
IVA		IVA		19%		\$	1.826.079	
TOTAL				Total		\$	11.437.019	

CUARTO: El contratista se obliga a ampliar la vigencia de las garantías inicialmente constituidas a favor de la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU y el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín – Secretaría de Seguridad y Convivencia, de conformidad con la presente cláusula adicional a la orden de servicio No 4 del contrato No. 202400214.

QUINTO: Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización de la cláusula adicional de la orden de servicio.

SEXTO: Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación a la orden de servicio, la cual continua vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, a los veintidós (22) días del mes de julio de 2025.



CAMILO ZAPATA WILLS
Gerente ESU



JOSÉ GERARDO GÓMEZ HOLGUÍN
Representante Legal

Aprobó: Laura Alexandra Sepúlveda Marín - Secretaria General

Aprobó: Angelica María López Garcés - Subgerente de Servicios

Aprobó: Nathalia Restrepo Caro - Subgerente Administrativa y Financiera

Aprobó: Janeth Bibiana Aristizábal Marín - Supervisor de la orden de servicio 4 del contrato No. 202400214

Revisó: Ana cristina Perez - Profesional Universitario - Unidad de Gestión Jurídica

Proyectó: Tatiana Silva Pulido - Unidad de Compras y Contratación

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.